

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3261-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y
COMUNITARIO PROYECTO *ACTO HISTÓRICO
INSTITUCIONAL*

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por objeto declarar de interés municipal y comunitario el proyecto denominado Acto Histórico Institucional, desarrollado por la comunidad educativa de la Escuela Primaria N.º 311 Kimelkan de San Carlos de Bariloche.

La enseñanza de la historia constituye una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía, el fortalecimiento de la identidad colectiva y el desarrollo del pensamiento crítico. Conocer el pasado no implica únicamente recordar fechas, acontecimientos o figuras destacadas, sino comprender los procesos sociales, políticos, económicos y culturales que dieron forma a nuestra sociedad y que permiten interpretar los desafíos del presente.

En ese sentido, resulta necesario promover propuestas pedagógicas que permitan superar el abordaje fragmentado de los acontecimientos históricos y favorezcan una comprensión integral de las relaciones de continuidad, transformación, causalidad y consecuencia existentes entre los distintos períodos de nuestra historia.

El Acto Histórico Institucional surge como respuesta a esta necesidad. La iniciativa propone realizar un recorrido cronológico por los principales procesos de la historia

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

argentina, desde los pueblos originarios hasta la actualidad, mediante la participación activa de estudiantes de todos los grados de la institución.

Cada grado tiene a su cargo la representación de un período, proceso o acontecimiento histórico, en articulación con los contenidos curriculares correspondientes al área de Ciencias Sociales. De esta manera, los conocimientos trabajados en el aula son expresados mediante recursos teatrales, musicales, audiovisuales y otras manifestaciones artísticas, posibilitando que las y los estudiantes se aproximen a la historia desde una experiencia educativa activa, creativa y significativa.

La propuesta permite resignificar el tradicional acto escolar, transformándolo en una verdadera instancia de aprendizaje y reflexión. No se trata solamente de conmemorar acontecimientos, sino de comprenderlos como parte de una historia común, reconociendo a los diferentes actores sociales que participaron en ella y las múltiples perspectivas desde las cuales puede ser interpretada.

Asimismo, la experiencia teatral y artística favorece la apropiación de los contenidos, estimula la creatividad y fortalece capacidades vinculadas con la expresión oral y corporal, la investigación, el análisis y la elaboración de juicios críticos. La participación de las y los estudiantes en las distintas etapas del proyecto los convierte en protagonistas de su propio proceso de aprendizaje.

Esta iniciativa posee, además, un importante carácter institucional y comunitario. Su preparación requiere el trabajo conjunto y coordinado entre estudiantes, docentes, equipos directivos y familias, promoviendo la colaboración entre los distintos grados y turnos y fortaleciendo los vínculos entre la escuela y la comunidad.

Cabe destacar que esta experiencia se desarrolla en la Escuela Primaria N.º 311 Kimelkan desde el 2018 y se ha consolidado como una propuesta pedagógica distintiva de la institución. Su continuidad demuestra el compromiso de la comunidad educativa con la búsqueda de estrategias innovadoras para la enseñanza de la historia y con la construcción colectiva de la memoria.

La edición correspondiente al ciclo lectivo 2026 se realizó el 8 de julio de 2026, en vísperas de la conmemoración de la Declaración de la Independencia, con una función a las 10 h destinada al turno mañana y otra a las 14:30 h para el turno tarde, con la participación de toda la comunidad educativa.

50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

El desarrollo de este acto en el marco de una fecha tan significativa contribuyó a reflexionar sobre la independencia, la soberanía, la democracia y la construcción de la identidad nacional, relacionando estos conceptos con los procesos históricos que los precedieron y con las luchas y transformaciones que atravesó nuestro país.

La escuela pública desempeña un papel insustituible en la transmisión de conocimientos, valores democráticos y memoria colectiva. Acompañar y reconocer iniciativas como la presente implica valorar el trabajo cotidiano de la comunidad educativa y visibilizar propuestas que promueven una educación crítica, participativa e inclusiva.

Por su trayectoria, su valor pedagógico, su dimensión cultural y su aporte a la construcción de ciudadanía, el Acto Histórico Institucional constituye una iniciativa merecedora del reconocimiento del Estado municipal. Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento de la presente declaración.

AUTORA: Concejala Roxana Ferreyra (Nos Une).

INICIATIVA: Escuela Primaria N.º 311 Kimelkan

COLABORADORA: Eliana Romano.

El proyecto original N.º 661/26 fue aprobado en la sesión del día 3 de septiembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1225/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario el proyecto Acto Histórico Institucional, desarrollado por la comunidad educativa de la Escuela Primaria N.º 311 Kimelkan de San Carlos de Bariloche. La edición correspondiente al ciclo lectivo 2026 se realizó el 8 de julio de 2026, en las

50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

instalaciones de la institución.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.